UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 747 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3232-2023-R del Rectorado y el Memorando N° 1906-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por enfermedad de la Dra. María Luisa León Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2355748, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 1906-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 20 octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por enfermedad de la Dra. María Luisa León Mendoza;

Que, la licencia por enfermedad planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-102-00015796-23, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 110º, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de julio al 24 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 747 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass